

Apellidos y nombre	D. N. I.
López Carrasco, Antonio	31.369.251
Sánchez Vazquez, María Rosa	30.015.417
Barrionuevo Prieto, Juan Luis	30.036.452
Fonseca Ramos, Santiago	31.804.209
González González, Juana	29.730.187
Prieto Ruiz, Carlos Manuel	29.923.241
Vidal Tinoco, Manuel	31.126.742
Ordax Polo, Saturnino	12.159.642
Rosales Cuadra, Manuel	25.285.294
Sánchez Martínez, Blas	22.423.532

Aspirantes excluidos

Ojuel López, José Luis (por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en el punto 3.3 de la convocatoria)	25.852.748
--	------------

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director accidental, Juan Delgado Morales, Ingeniero Jefe Departamento de Explotación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23020

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 23 de octubre de 1976, páginas 20844 y 20845, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, Facultad de Ciencias, donde dice: «Química Física», de Santiago y Valencia, debe decir: «Química Física», de Santiago y Valencia (Alicante), y donde dice: «Química Orgánica», de Valencia, debe decir: «Química Orgánica», de Valencia (Alicante).

MINISTERIO DE COMERCIO

23021

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Preparadores en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2. d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Normas

Primera.—Se convocan cuatro plazas de Preparadores con destino en La Coruña, Madrid, Mar Menor y Santa Cruz de Tenerife. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Segunda.—Las características de estas plazas son:

a) Se rigen por lo dispuesto en el vigente Reglamento del Instituto Español de Oceanografía, en lo que no esté derogado por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o de la Administración Local.

Tercera.—La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

1. Un ejercicio escrito sobre tres temas generales, a elegir libremente por los opositores, de cinco temas propuestos por el Tribunal sobre las materias del anexo I, a realizar en un tiempo máximo de cuatro horas. Este ejercicio deberá ser leído en sesión pública ante el Tribunal.

2. Un ejercicio oral sobre cuatro temas del programa, elegidos al azar, tres del temario del anexo I (Materias científicas) y uno del temario del anexo II. Para el desarrollo de este ejercicio se da un tiempo máximo de hora y media.

3. Un ejercicio práctico, propuesto por el Tribunal, sobre la preparación de campañas, datos a tomar en las mismas y trabajos de laboratorio. Este ejercicio se desarrollará en un tiempo máximo de dos horas.

Cuarta.—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado, Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de «Filosofía» de la carrera eclesiástica y los de Maestro de primera enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos, el Servicio Social de la mujer o estar exentas del mismo.

h) Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

Quinta.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, que deberá presentarse por duplicado, adaptarse al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1973) y deberán hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto Español de Oceanografía.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitud se hará en el Registro General del Instituto Español de Oceanografía, calle de Alcalá, número 27, 4.º o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen serán de 500 pesetas que deberán ser ingresadas en la Administración del Instituto Español de Oceanografía, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en ese caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos